



## LEY MUNICIPAL No. 011/2015

"LEY MUNICIPAL DE DECLARACIÓN DEL  
DÍA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES  
EN EL MUNICIPIO DE VIACHA"

POR CUANTO EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VIACHA, HA SANCIONADO LA SIGUIENTE LEY MUNICIPAL

DECRETA:

### "LEY MUNICIPAL DE DECLARACIÓN DEL DÍA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE VIACHA"

#### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTICULO PRIMERO - (OBJETO).** Se declara el 12 de julio de cada año, como el "DÍA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE VIACHA" que contempla en toda la jurisdicción del Municipio de Viacha, involucrando a toda la población viacheña a prevenir toda forma de violencia, mediante exposiciones de Instituciones Publicas como privada que trabajan sobre el análisis, tratamiento de tema relacionado con la violencia en mujeres en estricta coordinación con el Servicio Legal Integral Municipal (SLIM) dependiente de la Unidad de Gestión Social del Municipio de Viacha dependiente del Ejecutivo Municipal.

**ARTICULO SEGUNDO.- (GESTIÓN DE RECURSOS).** El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha, deberá destinar los recursos suficientes en el Programa Operativo Anual (POA) de cada gestión, para el cumplimiento de la presente Ley Municipal y así consolidar los objetivos trazados.

**ARTICULO TERCERO.- (FINES Y CUMPLIMIENTO).** El Órgano Ejecutivo del Gobierno autónomo municipal de Viacha, elaborar y ejecutar, políticas, planes, estrategias, programas y proyectos necesarios para prevenir y erradicar toda forma de Violencia contras las mujeres, a través del Servicio Legal Integral Municipal (SLIM) dependiente de la Plataforma de Atención Integral a la Familia del Municipio de Viacha.


#### DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS

**DISPOSICIÓN UNICA.-** Queda abrogada y derogada toda disposición contraria a la presente Ley Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo para su respectiva promulgación y publicación, quedando encargado del estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Ley Municipal..

ES DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VIACHA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE AÑOS.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
**Lic. Héctor Calle Cruz**  
**PRESIDENTE**  
CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
MUNICIPAL DE VIACHA



  
**Wilson Vargas Vilca**  
**CONCEJAL SECRETARIO**  
CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
MUNICIPAL DE VIACHA